



Plantean endurecer sanciones para el contrabando agrícola

Diputado Malla propone Proyecto de Ley con multas de 100 a mil UTM, inhabilitación para ejercer y otros.

Bibiana Mamani H.
 cronica@estrellaarica.cl

Tras conocer los testimonios de agricultores afectados por las restricciones y procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) para el control de la Mosca de la Fruta. El diputado del Partido Liberal, Luis Malla, explicó que las medidas han sido insuficientes, por eso propone un "Proyecto de Ley que fortalece la protección fitosanitaria y endurece las sanciones por contrabando de productos agrícolas contaminados".

"Cientos agricultores han quedado desamparados ante la fumigación y destrucción de sus predios agrícolas, sin recibir ninguna compensación o subsidio de parte del Estado, mientras la plaga ha continuado su dispersión en zonas más recónditas de la región como los Valles de Codpa, Camarones y Chaca, teniendo como factor

de causalidad o denominador común el contrabando de productos agrícolas infectados, los que en su mayoría ingresan por pasos fronterizos no habilitados y cuyos transportistas no enfrentan mayores consecuencias, más allá de multas e incautación de mercadería, sin contar con un tipo penal específico y ejemplificador en nuestra legislación vigente".

Mediante la modificación de disposiciones legales, el parlamentario espera endurecer las sanciones para quienes introduzcan, transporten o comercialicen ilegalmente productos agrícolas o agropecuarios contaminados, con plagas o enfermedades cuarentenarias. Entre las sanciones que se destacan para los puntos anteriores, resalta el presidio menor en su grado máximo y multa de cien a mil unidades tributarias mensuales.

Respecto al contrabando o evasión de controles



PROYECTO DE LEY ESPERA MODIFICAR E INCLUIR VARIAS SANCIONES PARA EVITAR EL CONTRABANDO.

o afectación en zonas sujetas a cuarentena, se aplicará la pena de presidio mayor en su grado mínimo. Y si el hecho resultare de la propagación efectiva de la plaga o enfermedad, o perjuicios económicos, sanitarios o ambientales de carácter grave, se impondrá la pena en su grado medio y se podrá agregar la inhabilitación absoluta temporal para ejercer actividades agropecuarias o de impor-

1.205

agricultores son los afectados por la Mosca de la Fruta, según datos del Minagri entregados a Malla en agosto 2024. Hoy en día la cifra suma más afectados.

tación y exportación por el plazo de hasta diez años. Y en cuanto a Modificación de Ordenanza de Aduanas, se propone multa doble y el infractor quedará inhabilitado para importación, exportación o comercio internacional de productos agropecuarios por cinco años. Con multa de 5 a 10 veces el valor de la mercancía incautada y presidio menor en su grado máximo.



DIPUTADO LUIS MALLA

SAG podrá pedir suspensión de licencia a contrabandistas

En uno de los ítems del "Proyecto de Ley que fortalece la protección fitosanitaria y endurece las sanciones por contrabando de productos agrícolas contaminados" que propone el diputado Luis Malla, se explica que, "en caso de reincidencia de contrabandistas agropecuarios, el SAG podrá solicitar al Ministerio Público la imposición de medidas cautelares sobre los bienes del infractor y la suspensión de su licencia o autorización para importar productos agropecuarios por hasta 10 años." También se espera implementar controles carreteros permanentes y establecer un sistema de monitoreo digital obligatorio para transportistas de productos agrícolas.